



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, en el marco del **Proceso General de Desarrollo de Carrera**, en específico, en lo relativo a las Encargadurías de Despacho y derivado de la presentación en esta Coordinación del oficio CDHDF/OI/DES/289/2014 de fecha 24 de septiembre de 2014 emitido por la titular de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, y con fundamento en los artículos 2, 7 fracción IV, 70 párrafo segundo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 17 fracción XI, 20 fracción X, 26 fracción XX, 41 ter fracciones I y VI de su Reglamento Interno; 2 fracción I, inciso a, 8 fracción VI, 9 fracción I y VI, 18 fracción IV, 139 fracción IV, 140, 155, 156, 157, 158 fracción I, 159, 160, 161, 162, 163, 164 del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (en adelante Estatuto) y los artículos 17, 18, 21 fracciones I, II, III, IV; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 42, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y el artículo quinto transitorio de los Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera; emite la presente INVITACIÓN a las y los Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos a fin de que, en caso de ser de su interés, participen en el procedimiento para la designación de una Encargaduría de Despacho, con base al Mérito.

INVITACIÓN 001/2014

A las y los Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a participar en el procedimiento para la designación de una encargada o encargado de Despacho para desarrollar funciones **temporalmente** en el siguiente puesto y cargo:

Puesto: **SUBDIRECCIÓN DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD**

Cargo: **SUBDIRECTOR(A) DE ÁREA**

Clave: **029/038/1**

Adscripción: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO**

Cuerpo: **DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA**

Percepción mensual neta: **\$29,426.87**

Rango: "I" del cargo y puesto en donde desarrollen funciones temporalmente.

Vigencia de la Encargaduría: **6 MESES A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014.**

FUNCIONES PRINCIPALES A DESEMPEÑAR:

La o el Integrante del Servicio Profesional que sea designado para desarrollar funciones temporalmente en el puesto hasta por un periodo de 6 meses a partir del 16 de octubre de 2014 realizará las siguientes funciones genéricas:

1. *Garantizar un seguimiento especializado de los procedimientos administrativos, civiles y/o penales.*
2. *Brindar orientación a las y los peticionarios sobre el seguimiento de los procedimientos administrativos, civiles y/o penales.*
3. *Integrar, tramitar y concluir el seguimiento de los procedimientos administrativos, civiles y/o penales.*
4. *Participar en el proceso de Gestión del Desempeño en los términos y condiciones que establece el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y la normatividad aplicable.*
5. *Conocer y aplicar las medidas de seguridad establecidas para el tratamiento de Datos Personales relacionados con la obtención, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, cesión, difusión, interconexión o*



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS

cualquier otra forma que permita obtener información de los mismos y facilite al interesado el acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, con motivo de las funciones y actividades asignadas.

Así también, durante dicha encargaduría de despacho se deberá desarrollar las demás actividades Permanentes, Periódicas y Esporádicas descritas por la Cédula del puesto y cargo de **SUBDIRECTOR(A) DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD**, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, con clave 029/038/1, contenida en el Catálogo General de Cargos y Puestos de la CDHDF.

BASES

1. REQUISITOS:

Las y los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

I. Ocupar una plaza de estructura del Servicio Profesional con una antigüedad mínima de un año de forma ininterrumpida. La Coordinación computará este plazo a partir de la fecha de ingreso de la o el Integrante del Servicio a la Comisión y hasta el día en que se proponga surta efectos su designación;

II. No haber sido sancionada o sancionado en el año inmediato anterior, por falta que sea considerada como grave en términos del presente Estatuto;

III. Contar con el perfil del puesto y cargo de conformidad con lo establecido en el Catálogo, los cuales son:

- Licenciado(a) en **DERECHO** (preferentemente) o cualquier disciplina de las ciencias sociales y humanidades.
- Preferentemente titulado(a) o estudios profesionales concluidos.
- Experiencia de 3 años o posgrado concluido.

IV. Preferentemente ocupar un cargo o puesto inmediato inferior al puesto que se pretende ocupar por esta vía.

2. PLAZOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES:

Las y los Integrantes que cumplan con los requisitos antes señalados deberán registrarse entre los días **8 y 9 de octubre de 2014**, en la siguiente liga:

<https://docs.google.com/a/cdhdf.org.mx/forms/d/1yloAEvgwQ1lqcVfOerAll29uLVWMk7yrD6RCFfCkqtE/viewform>,

indicando su intención de participar en el procedimiento.

3. CONFIRMACIÓN DE REGISTRO:

El registro para participar en el procedimiento para una Encargaduría de Despacho se realizará de manera electrónica y quedará concretado una vez que se haya confirmado **un folio** de participación a cada aspirante.

La Coordinación confirmará el registro a través del envío de un correo electrónico con un folio de participación a cada aspirante, a más tardar el **viernes 10 de octubre del presente año**.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS

4. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE REGISTRADOS :

El **lunes 13 de octubre** la Coordinación emitirá y publicará en los estrados institucionales y en la Intranet <http://intranet.cd hdf.org.mx/> el listado de aspirantes que se hayan registrado en tiempo y forma para obtener una Encargaduría, la lista **tendrá efectos de notificación**.

5. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO

Criterios a evaluar	Puntaje
Antigüedad	1 punto por cada año de servicio a la Comisión, la antigüedad se contabilizará únicamente con los periodos en que las y los Integrantes del Servicio se desempeñen de manera activa a partir su incorporación al Servicio Profesional en Derechos Humanos.
Nombramiento de Titularidad	15 puntos cuando se cuente con el nombramiento de titularidad en los términos del Estatuto. En una escala de 0 a 100:
Evaluación anual del desempeño (EAD)	0 puntos por una calificación menor o igual a 89 5 puntos por una calificación de 90 10 puntos por una calificación de 91 a 93 15 puntos por una calificación de 94 a 97 20 puntos por una calificación de 98 a 100 1 punto por cada calificación igual o mayor a 90 obtenida en la EAD de los tres años inmediatos anteriores a la última calificación firme. En una escala de 0 a 100:
Programa de Formación Profesional	0 puntos por un promedio menor o igual a 89 5 puntos por un promedio de 90 10 puntos por un promedio de 91 a 93 15 puntos por un promedio de 94 a 97 20 puntos por un promedio de 98 a 100

La Coordinación verificará el cumplimiento de los requisitos y procederá conforme a lo siguiente:

- I. Cuando la o el aspirante no cumpla con el perfil del puesto y cargo no podrá participar por la encargaduría y la Coordinación procederá a verificar el perfil del siguiente aspirante en orden de prelación de la lista de valoración del mérito, y*
- II. Cuando la o el aspirante cumpla con el perfil del puesto será propuesta o propuesto por la Coordinación para desempeñar funciones temporalmente en la encargaduría en cuestión y someterá el dictamen correspondiente a la o el Presidente para su determinación.*

EN CASO DE EMPATE: Se considerará que hay empate cuando dos o más Integrantes del Servicio tengan la misma puntuación en la lista de valoración del mérito; en este caso la Coordinación aplicará los siguientes criterios de desempate en estricto orden de prelación:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS

- I. Tener nombramiento de titularidad;
- II. La mayor antigüedad en el Servicio;
- III. El mayor nivel de estudios formales;
- IV. El mayor número de incentivos alcanzados como Integrante del Servicio, y
- V. El menor número de sanciones impuestas como servidor público de la CDHDF.

6. EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTATUS FINAL:

El día **14 de octubre del presente año** la Coordinación publicará en los estrados institucionales un listado del estatus final obtenido por las y los aspirantes que hayan participado en el procedimiento para la designación de la Encargaduría de Despacho, dicho listado se ordenará de mayor a menor puntaje obtenido en todos los descriptores de la valoración del mérito y **tendrá efectos de notificación**.

La persona que haya obtenido el puntaje más alto conforme al mérito, será propuesta por la Coordinación para desempeñar funciones temporalmente como encargada o encargado de despacho del puesto y cargo de Subdirector(a) de Lucha contra la Impunidad, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, para que la Presidenta de esta Comisión, de estimarlo pertinente, autorice el otorgamiento de la misma. En caso de que dos o más personas hayan obtenido el mejor puntaje de la lista, se propondrá a aquella que le hayan sido favorables los criterios de desempate ya señalados.

La o el Integrante del Servicio que sea designado como encargada o encargado de despacho, lo hará con el conocimiento de que la designación referida es de carácter temporal y no implicará de modo alguno la asignación definitiva del puesto, ni la adquisición de derechos sobre el mismo, y que ésta podrá darse por terminada con antelación y sin responsabilidad para esta Comisión, ya sea por determinación de oficio, a solicitud del interesado o de quien funja como Titular de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de esta Comisión. Para ello, la Coordinación notificará al Integrante del Servicio implicado con al menos 15 días naturales de antelación al día de conclusión de la encargaduría de despacho, en los términos señalados por el artículo 164, del Estatuto, por lo que al término de dicha Encargaduría la persona regresará al puesto que le corresponda.

Para mayor información las y los interesados podrán comunicarse a los teléfonos 5229-5600 extensiones 1831 y 1832 de la Subdirección de Formación y Evaluación de la Coordinación del Servicio profesional en Derechos Humanos o bien a la dirección electrónica servicioprofesional@cdhdf.org.mx.

Se extiende la presente **INVITACIÓN** a través de la intranet de la CDHDF, en la Ciudad de México, D.F., a los 08 días del mes de Octubre del año 2014.

(firma)

DRA. MÓNICA MARTÍNEZ DE LA PEÑA
COORDINADORA DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS